



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00167962- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Posgrado de la FFyH en la que eleva la propuesta de dictado del Curso de Doctorado "El giro territorial en las literaturas y culturas latinoamericanas: naturaleza, archivos, comunidades y cuerpos" a cargo de las profesoras Dra. Nancy Calomarde, Dra. María José Sabo, Dra. Lucía Caminada y Dra. Katia Viera, además de la Dra. Fernanda Libro y la Dra. Florencia Donadi como docentes colaboradoras; y

CONSIDERANDO:

Que el presente curso recupera y sostiene preguntas pertinentes como ¿qué reconfiguraciones espacio-temporales se producen, a partir del agotamiento de la tríada matriz (identidad, territorialidad, temporalidad), de lo que históricamente concebimos como región? ¿Cuál es el potencial heurístico -y también sus límites- de las nociones teórico-críticas desde las que se ha venido estudiando esta problemática: (nuevos) regionalismos, zonas, fronteras, áreas culturales? y ¿Qué nuevas/otras experiencias, imágenes y metáforas territoriales se vuelven legibles?;

Que se adjunta el Programa del curso con la presentación de la propuesta y el curriculum vitae de las profesoras a cargo del dictado;

Que la Secretaría de Posgrado lo eleva al HCD con opinión favorable del Comité Académico del Doctorado en Letras;

Que en el día de la fecha, la comisión de Enseñanza del HCD aprueba dicho pedido;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el dictado del Curso de Doctorado "El giro territorial en las literaturas y culturas latinoamericanas: naturaleza, archivos, comunidades y cuerpos", de 40 hs. de duración, durante el primer semestre del año 2025, a desarrollarse con modalidad presencial.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Dra. Nancy Calomarde, Dra. María José Sabo, Dra. Lucía

Caminada y Dra. Katia Viera como docentes responsables a cargo del curso, además de la Dra. Fernanda Libro y la Dra. Florencia Donadi como docentes colaboradoras.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.